



C **ERTIFICACION 1121-2021.** *El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VII (Asuntos Protocolo de Acción y Bioseguridad) numeral uno (01) del Acta Número 31-2021,** correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día miércoles veintitrés (23) y viernes veintiséis (26) del mismo mes y año, que literalmente dice: “El Pleno de Consejeros, recibió Oficio CNE S073-2021, del Consejero Aguirre, mediante el cual manifiesta que de acuerdo al artículo 321 de la Ley Electoral de Honduras y en seguimiento al Cronograma Electoral de Elecciones Generales 2021, donde se establece que este entre electoral después de entrada en vigencia dicha disposición legal tiene un plazo de treinta (30) días para establecer un Protocolo de Acción y Bioseguridad, considerando los lineamientos emitidos por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe, Asociación de Organismos Electorales de América del Sur y la División Técnico Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA). Lo anterior a efecto de recalcar que el precitado plazo vence el día de hoy veinticinco (25) de junio del año en curso, por lo que remite para conocimiento y demás fines, propuesta de Protocolo de bioseguridad, realizada por su persona, tomando como base el Protocolo implementado en las pasadas Elecciones Primarias, con la finalidad que el mismo luego de su aprobación para su divulgación, sea publicado en la Página Web y las cuentas oficiales de las redes sociales del Consejo Nacional Electoral, detallado a continuación:*

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA DIA D ELECCIONES
GENERALES 2021, POR MOTIVO DE LA PANDEMIA
COVID-19.**



INDICE

<u>I.</u> <u>INTRODUCCION</u>	3
<u>II.</u> <u>OBJETIVO</u>	3
<u>III.</u> <u>VIGENCIA Y AMBITO DE APLICACION</u>	3
<u>IV.</u> <u>ANTECEDENTES</u>	3
<u>V.</u> <u>MEDIDAS GENERALES</u>	4
<u>VI.</u> <u>CENTRO DE VOTACION</u>	6
<u>VII.</u> <u>PREPARATIVOS PREVIO APERTURA DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)</u>	6
<u>VIII.</u> <u>APERTURA DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)</u>	6
<u>IX.</u> <u>CLAUSURA DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)</u>	7



INTRODUCCION

MANUAL PARA PREVENCION DEL CORONAVIRUS O COVID-19

El Consejo Nacional Electoral (CNE), ante la presencia en el país del Coronavirus o COVID-19, declarada como una Pandemia por la Organización Mundial de la Salud, que registra contagios y muertes a nivel mundial.

Ante los estragos causados por la pandemia y teniendo en cuenta las Elecciones Primarias del 2021, el CNE aspira garantizar condiciones favorables para la salud de todos aquellos ciudadanos que participen en el desarrollo de las Elecciones Generales del 28 de noviembre de 2021. Este manual es una actualización del manual utilizado en las pasadas Elecciones Primarias del 14 de marzo del 2021 y cuenta con las lecciones aprendidas. Así mismo, este Protocolo de Bioseguridad pretende implementar medidas para evitar la propagación del virus durante el día de las elecciones, el cual llevará a millones de hondureños a votar. El CNE busca apoyar a las autoridades de la salud en sus campañas de educación cívica e insta a la población a ser responsable el día de las elecciones.

OBJETIVO

Garantizar la salud de todos aquellos ciudadanos que participen en el desarrollo de las elecciones Generales del 28 de noviembre del 2021. Promoviendo medidas de bioseguridad, campañas masivas internas y externas para la prevención y control de transmisión del CORONAVIRUS o COVID-19

VIGENCIA Y AMBITO DE APLICACION

Este manual contiene protocolos de bioseguridad aplicables a todos aquellos ciudadanos que participen en el desarrollo de las Elecciones Generales del 28 de noviembre del 2021. Así mismo, estas medidas se aplicarán en todos aquellos recintos y áreas que servirán como centros de votación, así como también a las áreas donde funcionarán las Juntas Receptoras de Votos (JRV), teniendo vigencia durante el proceso de elecciones, para prevenir y evitar el contagio de COVID-19, o hasta que el pleno del CNE lo determine.

ANTECEDENTES

Los coronavirus son una extensa familia del virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios Coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente (año 2019) causa la enfermedad más conocida como COVID-19.

¿COMO SE PROPAGA EL COVID-19?

La enfermedad puede contraerse de persona a persona a través de:



- *Gotículas (gotitas) procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose, exhala y habla.*
- *Cuando estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que son manipuladas por personas.*

¿CUAL ES EL PERIODO DE INCUBACION?

Según la Organización Mundial de la Salud es de 1 a 14 días. Es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus en las personas y la aparición de los síntomas de la enfermedad. (por lo que procede el aislamiento denominado cuarentena)

¿CUALES SON LOS SINTOMAS DEL COVID-19?

Los síntomas comunes son fiebre, cansancio, tos seca, congestión nasal, dolor de garganta, dolor de cabeza, otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son la pérdida del gusto o el olfato, conjuntivitis.

Las personas con mayor riesgo son; mayores de 60 años, las que padecen de afecciones médicas subyacentes como hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes, problemas pulmonares y cáncer, tienen más probabilidad de desarrollar una enfermedad grave.

MEDIDAS GENERALES

Existen varias medidas de precaución que se deben observar y adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar.

1. *Normas de etiqueta respiratoria.*
Son un conjunto de medidas recomendadas para evitar transmisiones respiratorias de agentes biológicos. Las medidas son:
 - *Toser y estornudar cubriéndose la nariz y la boca con el ángulo interno del codo flexionado (fosa del codo o cubital).*
 - *Utilizar pañuelos o toallas desechables, y desecharlos tras su uso.*
 - *Depositar los pañuelos o toallas desechables en recipientes con este fin, con tapas de pedal.*
 - *Conversar manteniendo distancias de seguridad (2 metros).*
 - *Evitar entrar en contacto con personas sospechosas o con síntomas y signos respiratorios.*
 - *Informar y buscar ayuda médica si se presentan síntomas o signos respiratorios o si se ha estado en contacto directo con personas sospechosas o con síntomas respiratorios.*
2. *Se recomienda lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, con una duración entre 20 y 40 segundos o usar un desinfectante a base de alcohol gel, en especial cuando se han manipulado objetos o se ha tenido contacto con superficies. Lavarse y desinfectarse las manos antes y después de tocarse la nariz, la boca y los ojos.*
3. *Lavado de manos:*
Capacitación sobre la técnica adecuada para el lavado de las manos.



Por lo general, se recomiendan la técnica establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Previo al lavado quitarse anillos, reloj, pulseras u otros accesorios.

- *Mojar las manos con agua y jabón.*
- *Enjabonar muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas.*
- *Aclarar bien los restos de jabón y si es necesario, repetir el proceso.*
- *Secar adecuadamente las manos con una toalla de papel.*

La desinfección debe de ser frecuente, mientras desarrollan la actividad electoral el día de las elecciones.

Los centros y áreas donde se desarrollan las actividades de votación el día de las elecciones deben contar con alcohol en gel, alcohol clínico o en glicerina.

Desinfestar las manos deberá de ser una medida necesaria en las siguientes situaciones:

- *Luego de toser o estornudar.*
 - *Antes y después de tocarse o sonarse la nariz.*
 - *Antes y después de utilizar cualquier medio de transporte, en especial si es colectiva o público.*
 - *Antes y después de visitar lugares públicos.*
 - *Antes y después de manipular objetos, listados de electores, papeletas, desechos sólidos o líquidos.*
 - *Antes y después de tocar personas.*
 - *Antes y después de comer.*
 - *Antes y después de utilizar los servicios sanitarios.*
 - *Antes y después de la realización del trabajo.*
 - *Durante la realización del trabajo de manera frecuente.*
4. *Limpieza de manos con alcohol o gel (se debe utilizar solo cuando no tiene acceso a lavarse las manos con agua y jabón)*
 - *El gel a utilizar debe ser a base de alcohol al 70%*
 - *La limpieza debe tener una duración de entre 20 y 30 segundos.*
 5. *Evitar el contacto con personas que muestren signos de gripe o resfriado.*
 6. *Mantener la distancia mínima de 2 metros entre persona.*
 7. *Los ciudadanos que participen en el desarrollo de las elecciones Internas y Primarias y votantes que por cualquier razón requieran salir de las instalaciones donde se desarrolla la votación deberán cumplir con el procedimiento indicado para el ingreso y salida.*
 8. *En lo posible trate de evitar la aglomeración.*
 9. *Evite saludos de besos o de mano.*
 10. *Usar mascarillas.*
 11. *Cualquiera otra medida de protección que quieran utilizar los ciudadanos que participen en el desarrollo de las elecciones Internas y Primarias y votantes.*

Asimismo, las autoridades de la institución en su defecto el personal de control en el manejo de la de las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio de la pandemia del coronavirus en los centros y áreas de votación, deberá, mantener comunicación con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, hospitales y clínicas públicas y privadas para establecer y aplicar las medidas preventivas en caso de una emergencia de sospechoso de COVID-19.



CENTRO DE VOTACION

El centro de votación deberá ser anticipadamente desinfectado para higienizarlo previo a la instalación de las juntas receptoras de votos (JRV).

PREPARATIVOS PREVIO APERTURA DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)

- *Los miembros de la JRV deberán llevar mascarilla al llegar al centro de votación.*
- *Los miembros de la JRV se desinfectarán las manos antes de comenzar la jornada electoral*
- *Los miembros de la JRV deben instalar dichas juntas considerando mantener un distanciamiento de 1.5mts-2mts, entre ellos.*
- *Los miembros de la JRV deberán abrir la maleta, desinfectarse las manos y luego colocarse el equipo de bioseguridad (mascarilla y careta).*
- *Desinfectarse las manos antes de manipular el resto de documentos.*
- *De contar con dos o más cabinas colocarlas con un distanciamiento de 1.5mts-2mts.*
- *Se designarán a uno de los suplentes de las JRV como delegado de bioseguridad, encargado de mantener las medidas de Bioseguridad durante todo el día de la votación. Sus funciones serán:*
 1. *Colocación de afiches.*
 2. *Vigilar que los miembros JRV usen Mascarilla en todo momento.*
 3. *Vigilar que los votantes antes de ingresar a la JRV guarden la distancia social requerida y usen mascarilla en todo momento.*
 4. *Vigilar el distanciamiento entre los votantes al ingreso de la JRV como al centro de votación en todo momento.*
 5. *Aplicar gel de manos antes de llegar a la JRV, donde los votantes ejercerán el sufragio.*
 6. *Designarán a los otros suplentes de las JRV como responsables de estar desinfectando el área de votación cada vez que llegue y salga un votante.*

APERTURA DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)

Al momento de apertura la JRV los electores deben seguir las siguientes medidas de bioseguridad.

- *Los electores entraran a la JRV organizados en fila guardando el distanciamiento de 1.5mts a 2mts. El miembro suplente designado será el encargado de supervisar las medias de distanciamiento social.*
- *Los electores ingresaran uno por uno.*
- *No se permitirá el acompañamiento de los electores, solo en los casos especiales como: persona con discapacidad y tercera edad. El elector y el acompañante deberá seguir las medidas de distanciamiento dispuestas en este protocolo y por las autoridades de salud.*
- *El elector se identificará entregando su Documento de Identificación Nacional (DNI). El miembro de la JRV, al recibir la DNI, desinfectará la DNI y las manos del elector nuevamente, luego se comprobará la huella dactilar en el lector electrónico, asimismo, se verificará su identidad en el listado de electores. En caso que el lector de huellas no sea*



aplicable se le pedirá al elector se retire momentáneamente la mascarilla para verificar la DNI a través de la foto y la persona.

- Se les entregarán las papeletas y el marcador previamente desinfectado. Se dirigirán a la cabina de votación donde marcará las boletas y luego las depositarán en las respectivas urnas.
- Posteriormente, los electores firmarán el listado de electores en señal de que ejerció el sufragio. Acto seguido, se le aplicará en el dedo la tinta indeleble, devolviéndole al elector su DNI y de inmediato se retirarán del recinto y del centro de votación.
- Los miembros de las JRV (suplentes) deberán desinfectar constantemente los lápices utilizados para marcar las papeletas como las cabinas de votación con las toallas desinfectantes.
- Será responsabilidad de los miembros suplentes y el ejército mantener los recintos descongestionados y sin la presencia de ciudadanos que ya ejercieron el sufragio, o de cualquier ciudadano que no esté realizando funciones como miembro de la JRV.
- Durante las fases de escrutinio, podrán estar ciudadanos, siempre y cuando guarden las medidas de distanciamiento social y cuenten con las medidas de bioseguridad establecidas.

CLAUSURA DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)

- Una vez finalizado el proceso electoral se deberá proceder a colocar el material electoral en la maleta, **SIN LOS KIT DE BIOSEGURIDAD.**
- El equipo de bioseguridad usado como mascarillas y toallas de desinfección se colocarán en una bolsa debidamente cerrada y se procederá a depositarlo en el cesto de basura.

CATALOGO DE KITS BIOSEGURIDAD MALETA ELECTORAL.



AFICHES ROTULACION



GEL ANTIBACTERIAL



TOALLAS DESINFECTANTES



MASCARILLAS QUIRURJICAS



CARETAS



GUANTES LATEX



POR TANTO: El Pleno de Consejeros, una vez vista la propuesta presentada por el Consejero Aguirre, antes detallada, por unanimidad de votos: **RESUELVE:** **Aprobar en cada una de sus partes el Protocolo de Acción y Bioseguridad a ser implementado en la realización de las Elecciones Generales 2021; asimismo hacer de público conocimiento el mismo a través de la página Web de la Institución y en las cuentas oficiales de las redes sociales del Consejo Nacional Electoral”.**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Electoral, Encargado de la Página Web y Prensa.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación 1121-2021, Acta 31-2021, ocho (8) páginas



GAS*